

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.550/2021

A la vista del Decreto del Teniente Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre, nº 12502, de fecha 28 de septiembre de 2021, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 206, de fecha 29 de octubre de 2021, por virtud del cual el funcionario don José María Páez Pazos ha tomado posesión como Jefe del Equipo de Multas del Ayuntamiento de Córdoba, el día 2 de noviembre de 2021.

Visto que, de conformidad con el artículo 64.2.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta posible nombrar un secretario en los procedimientos sancionadores que tramitan las administraciones públicas.

Visto que el secretario de los procedimientos sancionadores debe ser funcionario público en cumplimiento de las previsiones del artículo 9.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En uso de las atribuciones conferidas al Sr. Alcalde por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de

16 de diciembre, de medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en virtud de las facultades que me han sido delegadas por Decreto del Excmo Sr. Alcalde nº 5210, de 18 de junio de 2019,

HE RESUELTO:

PRIMERO. Nombrar, con carácter general, Secretario de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico al funcionario don José María Páez Pazos, Jefe del Equipo de Multas, dependiente del Departamento de Vía Pública, para los expedientes sancionadores municipales en materia de tráfico que se inicien a partir del día 22 de noviembre de 2021.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de este Decreto en el Boletín Oficial del Estado, en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia.

TERCERO. Notificar al funcionario interesado, a los efectos oportunos.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente.

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD, VÍA PÚBLICA Y MOVILIDAD

Por acuerdo JGL nº 5210, de 18 de junio de 2019.

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,

a los solos efectos de fe pública.

Córdoba, 17 de noviembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Coordinador Gral. Seguridad Vía Pública y Movilidad, José Carlos Gómez Rodríguez.